

Convocatoria de Apoyos Complementarios para el Establecimiento de Laboratorios Nacionales de Infraestructura Científica o Desarrollo Tecnológico 2006”

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), creó el Programa de Fomento a la Investigación Científica, cuyas Reglas de Operación, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual contempla al Subprograma de Investigación Aplicada, mismo que dentro de sus modalidades establece la creación y equipamiento de laboratorios de alta especialidad, así como la creación y consolidación de grupos de redes de investigación.

Uno de los rubros más importantes para lograr el pleno desarrollo científico nacional es el relativo a la infraestructura física, analítica y experimental que permita a los investigadores y tecnólogos del país, apoyarse en instrumentos modernos y consecuentemente, producir trabajos de calidad internacionalmente reconocida, así como lograr impactar los procesos de competitividad en la industria nacional.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT):

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación que desarrollen actividades de docencia o investigación en las áreas de la presente Convocatoria, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento de “Laboratorios Nacionales de Infraestructura Científica o Tecnológica” en las áreas de:

- 1.- Biotecnología o Biomedicina.
- 2.- Nanotecnología
- 3.- Cómputo avanzado.
- 4.- Energías alternas

I.- Bases de la Convocatoria

El propósito de la Convocatoria es proveer apoyo económico complementario a instituciones, o redes de instituciones, que cuenten con programas sólidos en educación e investigación registrados en el Programa Nacional de Posgrado y en las áreas antes señaladas, de tal manera que puedan constituir “Laboratorios Nacionales de

Infraestructura Científica o Desarrollo Tecnológico”. Asimismo, la presente Convocatoria tiene carácter exploratorio respecto a las necesidades de los sectores científico y tecnológico nacional. El apoyo económico que se otorgue a través de la presente Convocatoria servirá para promover el desarrollo de conocimiento nuevo, fortalecer y potenciar la productividad en investigación o desarrollo tecnológico, así como para expandir las capacidades científico-tecnológicas de grupos de investigación con probada experiencia y reconocimiento en las áreas de la Convocatoria.

II. Montos y Rubros Elegibles

CONACyT ofrecerá un apoyo complementario de hasta \$ 20'000,000 (Veinte Millones de Pesos) por proyecto. Una institución no podrá recibir más de un apoyo. Este apoyo complementario se otorgará en la modalidad de fondo de contrapartida, donde la institución se compromete a canalizar al laboratorio un monto igual o mayor al monto que canalizará el CONACyT en el mismo período. La aportación de la institución podrá ser con recursos propios o de otras fuentes.

El número total de proyectos a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del CONACyT.

Los Laboratorios que obtengan apoyo económico tendrán el reconocimiento de CONACyT hasta por cinco años, sin que ello obligue al Consejo a otorgar recursos subsecuentes al primer apoyo.

Rubros elegibles que se apoyarían en cada una de las áreas antes mencionadas:

1.- Biotecnología o Biomedicina:

a) Equipamiento de Apoyo:

Equipos de Resonancia Magnética Nuclear de Alta Resolución (500 MHz o más).

Equipos de Electroforesis de dos Dimensiones.

Unidades de Hibridación, lectura e impresión para microarreglos.

Equipo para PCR Cuantitativa en Tiempo Real.

Espectrómetros de Masas para Identificación de Proteínas.

Unidades de Secuenciamiento.

Otros equipos que guarden relación con el proyecto presentado y que sean indispensables para la actividad sustantiva del Laboratorio.

b) Equipamiento para Laboratorios de Bioseguridad que puedan llegar de Nivel 2 a Nivel 4:

Campanas de flujo laminar de alta seguridad y otros equipos e instrumentos complementarios al trabajo que se realiza en Laboratorios de Nivel 2 a 4.

2.- Nanotecnología:

Microscopios Electrónicos de Barrido o de Transmisión con Resoluciones de 1 Angstrom o menores.

Microscopios de Fuerza Atómica.

Equipos de Epitaxia por Haz Molecular.

Equipos de Erosión Catódica.

Cuartos Limpios para el Desarrollo de Mems y otras aplicaciones.
Otros equipos que guarden relación con el proyecto presentado y que sean indispensables para la actividad sustantiva del laboratorio.

3.- Cómputo Avanzado.

Se financiará equipo activo para redes, renta y digitalización de enlaces con mayor anchura de banda y ampliación del equipo de cómputo existente. Los solicitantes deben contar con experiencia en el manejo de clusters de al menos 40 nodos o su equivalente.

Otros equipos que guarden relación con el proyecto presentado y que sean indispensables para la actividad sustantiva del laboratorio.

4.- Energías Alternas

Equipo para la evaluación, caracterización y mapeo de los recursos energéticos renovables del país.

Plantas solares de potencia de torre central.

Helióstatos para conversión de energía térmica en eléctrica.

Plantas solares para degradación fotocatalítica de aguas residuales.

Bombas Peristálticas de 5 canales.

Otros equipos que guarden relación con el proyecto presentado y que sean indispensables para la actividad sustantiva del laboratorio.

Los Laboratorios Nacionales podrán ofrecer servicios analíticos, instrumentales o de apoyo y cobrar por éstos. El cobro correspondiente será considerado dentro de los rubros elegibles de financiamiento en las Convocatorias que emitan CONACYT o los Fondos Mixtos y Sectoriales.

III.- Solicitud.

La solicitud deberá ser acompañada por una carta de apoyo del titular de la Institución, donde se consigne el nombre del proyecto, los nombres del responsable técnico y administrativo, y la aceptación de los compromisos institucionales.

La solicitud estará dividida en los siguientes rubros:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Nombre de la Institución, del responsable técnico y del responsable administrativo
- c. En su caso, instituciones que integran la Red y sus respectivas aportaciones.
- d. El Plan de Desarrollo Institucional del Centro o Instituto, así como sus indicadores de desempeño de los últimos tres años.
- e. Nombre de los doctorados registrados en el PNP.
- f. Resumen de un máximo de 600 palabras donde se dé una breve descripción y justificación del proyecto, indicando claramente el objetivo general y la principal aportación científica y/o tecnológica prevista.
- g. Descripción del proyecto: Descripción general del proyecto, objetivos y metas (máximo seis cuartillas). El Proyecto podrá contener subproyectos y cada uno de éstos deberán describirse con sus objetivos y metas particulares.
- h. Listado de los cursos a nivel de doctorado que se van a apoyar con la instalación del Laboratorio Nacional.

- i. Listado de la infraestructura con que cuenta la institución, así como la infraestructura solicitada relacionándola con el (los) objetivo(s) y meta(s) a cumplir así como la justificación técnica y financiera correspondientes.
- j. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados así como de las aportaciones de la institución solicitante y otras contrapartes. La suma de la aportación de la institución y de otras contrapartes deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACyT. En este rubro no se consideran las aportaciones en especie. Sin embargo, las aportaciones en especie y las inversiones previas serán un elemento importante en la evaluación
- k. Comprobantes de los requisitos señalados en el punto IV.

IV.- Requisitos para el otorgamiento de los apoyos:

Las instituciones beneficiarias (o redes de éstas) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados en el área de conocimiento que corresponda a su solicitud. La experiencia de estos grupos o cuerpos académicos deberá ser evidenciada ante un Comité de Evaluación Ad Hoc que será nombrado por el Director General del CONACyT, por medio de la presentación de un listado de publicaciones en revistas de prestigio internacional, patentes y formación de Doctores en Ciencias en las áreas correspondientes.
- b. La institución solicitante deberá contar con un Consejo de Evaluación Externo que periódicamente evalúe sus programas y desempeño. Para integrar la solicitud se deberá proporcionar copia de las actas de dicho Consejo de los últimos tres años.
- c. La institución solicitante deberá contar con instalaciones adecuadas para albergar la instalación del Laboratorio Nacional. En el proceso de evaluación se tomará en consideración el valor y la funcionalidad de estas instalaciones, así como el historial de proyectos colaborativos o servicios prestados a terceros. También se valorará la eventual aportación de equipo con que ya cuenten las instituciones postulantes.
- d. Carta firmada por la máxima autoridad de la institución comprometiéndose a realizar la aportación de recursos correspondiente. En caso de que recursos adicionales vayan a ser proporcionados por otras instituciones o instancias, también deberán presentarse las cartas compromiso de éstas donde se especifiquen las aportaciones a realizar y los plazos respectivos.
- e. Carta firmada por la autoridad máxima de la institución solicitante en la cual se comprometa a conformar el Laboratorio Nacional y poner sus instalaciones a disposición de instituciones o centros de investigación y/o enseñanza superior de la región. Adicionalmente, al menos tres instituciones deberán manifestar por escrito su interés de compartir los equipos bajo un esquema de costos compartidos o pago de servicios.
- f. Tener al menos un Programa de Doctorado en el PNP directamente relacionado con el área de conocimiento correspondiente.
- g. Poseer un nivel adecuado de infraestructura que sea congruente con la solicitud.

V.- Compromisos.

Las instituciones responsables que obtengan los beneficios del apoyo económico deberán comprometerse a:

- a. Nombrar un responsable técnico y un responsable administrativo, quienes fungirán como responsables del funcionamiento del Laboratorio Nacional;
- b. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del Laboratorio Nacional;
- c. Garantizar el funcionamiento permanente del Laboratorio y el adecuado mantenimiento del equipo;
- d. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo.
- e. Promover entre la comunidad científica regional el uso de los equipos;
- f. Presentar un reporte anual del estado de los equipos e infraestructura y los trabajos realizados con el financiamiento recibido;
- g. Demostrar la contribución del Laboratorio Nacional en la formación de Doctores en Ciencias;
- h. No destinar el recurso proveniente de CONACyT para gasto de administración del Laboratorio Nacional ni para el pago de becas a estudiantes, sueldos, salarios, reactivos o insumos.

VI. Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso será conducido por una Comisión de Evaluación Ad Hoc integrada por miembros del Sistema Nacional de Investigadores, integrantes del Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados (RCEA). La Comisión de Evaluación hará sus recomendaciones al Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del CONACyT, quien proporcionará los recursos para la presente Convocatoria, y cuyas decisiones serán definitivas e inapelables.- Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios: a) Calidad académica; b) Viabilidad técnica del Proyecto del Laboratorio Nacional; c) Capacidad de ejecución de la institución proponente y de los grupos participantes; y d) Beneficio científico y tecnológico a los grupos o redes de investigación. En el proceso de evaluación se propiciará un equilibrio geográfico regional de los apoyos materia de esta Convocatoria.

VII.- Ministración de los recursos

La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del CONACyT.

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento durante un periodo de hasta 3 años a partir de la fecha de la primera ministración y en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria y en sus términos de referencia. La asignación de recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del CONACyT.

VIII. Fechas importantes.

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de publicación. Recepción de solicitudes: Del 5 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2006. Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.mx a partir del 15 de noviembre de 2006.

IX. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la institución solicitante.

X.- Otras Consideraciones.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de las Instituciones y/o los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico

Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico

Subdirección de Planeación y Cooperación Científica

Av. Insurgentes Sur # 1582; Col. Crédito Constructor

Delegación Benito Juárez

C. P. 03940, México, D. F.